



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALBERCHE DE CAUDILLO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos, y observaciones que tengan por inconvenientes.

Alberche del Caudillo 1 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, Ana Isabel Rivelles López.

N.º I.- 9336